"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	QUISPE QUISPE GERONIMO
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-J-068-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del Plan Complementario Maderable N° 5 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan:	153-2018-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/DFFS TAH
Inicio de vigencia del Plan:	05/05/2017
Zafra:	2017-2018
Volumen del Plan(m3):	1787.97
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PANDURO GONZALES FERNANDO MOISES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 14/09/2018, Término: 17/09/2018

Nro Res. Inicio PAU: 158-2018-OSINFOR-SDFCFFS

Nro Res. Término PAU: 092-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.439U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Matisia cordata* \| *Sapote*		616.828	244.387
2	*Ceiba pentandra* \| *Lupuna*		85.413	0

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Cedrelinga cateniformis* \| *Tornillo*		225.573	68.536	23.821	34,8%	10,6%

Fuente: Resolución N° 092-2019-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 05/09/2018

Fecha de Ingreso al Observatorio: 10/11/2018

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 13:20:06

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.